



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 933/2017

COMPRA TERRENO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES

FUNDAMENTOS

VISTO:

La Ordenanza N° 905/2017 promulgada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 035/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada norma autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la utilización de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) para la compra de un lote de terreno de aproximadamente 5 has. (50.000,00 mts²);

Que luego de estudios realizados se determinó la necesidad de contar con una hectárea más para realizar dicha planta;

Que los vendedores de dicho lote no presentan problemas para entregar una hectárea más para continuar con dicho proyecto, siempre que se le reconozca económicamente el monto del terreno que se agrega;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a destinar la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) para ser destinado al pago de 1 ha. (10.000 mts²) junto a las 5 has. Que se compraron a través de la Ordenanza 905/2017 para ser destinada a la Planta de Tratamientos de Residuos Cloacales.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la eximición de las tasas y contribuciones que se liquiden a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y por el término de 10 (diez) años a las siguientes propiedades ubicadas en el ejido municipal, propiedad de los vendedores del lote mencionado en el artículo 1º y que se describen con la siguientes nomenclaturas 2505410201005008, 2505410201005009 y 2505410201006002

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete”

Promulgada por:

Decreto N° 087/2017

De fecha: 07/11/2017

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396